LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.150)

Artículo 1º.- Fíjase las siguientes tarifas para la Playa de Estacionamiento Plaza Sarmiento, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y en función de regular el fraccionamiento de tarifas dispuesto por la Ordenanza Nº 5792/94:

Playa Plaza Sarmiento:

Por treinta minutos de estacionamiento

pasada la primera hora\$ 1.00 (un peso)

Por quince minutos de estacionamiento

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 1996.-

Expte.n° 76244-I-96.-.H.C.M.-